

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

## DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
565
Fecha de Aprobación
16 SET. 2015
ROL S.I.I
886-15

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 7801 de fecha 10/09/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15.65 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO  
 ubicada en PASAJE GUATEMALA CALLE/AVENIDA/PASAJE indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
 N° 1918 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA LAS NACIONES  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte  
 (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERICH AMATO ARMJO MARQUEZ	8.291.871-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MIGUEL ARNOLDO ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

NOTA: según artículo 17 LGUC

AAMS/RPB/uv.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE